



RECOMENDACIONES DE ATENCIÓN EN CONSULTORIO PARA LICENCIADOS EN NUTRICIÓN EN CONTEXTO COVID 19

Aclaración importante: las presentes recomendaciones son dinámicas y están sujetas a las disposiciones futuras que dicten el Ministerio de Salud de Nación y el Ministerio de Salud de pcia. de Bs. As., conforme al desarrollo y evolución de la pandemia.

PROGRAMACIÓN DE TURNOS

- Los turnos deberán otorgarse de manera telefónica o mediante cualquier otro medio tecnológico.
- Los mismos deben espaciarse, con un mínimo de 40 minutos entre pacientes, para evitar la aglomeración de los mismos en sala de espera.
- Se considera este tiempo contemplando aproximadamente 30 minutos de consulta y 10 minutos de desinfección entre pacientes.
- Los turnos programados se confirmarán con 24 horas de anticipación, siguiendo las recomendaciones que se detallan:
 - a. Al momento de la confirmación, deberá realizarse un TRIAGE telefónico en donde se interrogará al paciente sobre la presencia de síntomas compatibles con COVID tales como fiebre (temperatura corporal igual o mayor a 37,5 °C), dificultad respiratoria, tos, odinofagia (dolor al tragar), anosmia (pérdida de olfato), disgeusia (pérdida del gusto), y cualquier otro que se vaya incorporando según la definición de caso del Ministerio de Salud de la Nación. Puede consultarse en <http://argentina.gob.ar/salud>.
 - b. En caso de presentar alguno de estos síntomas el turno deberá ser cancelado sin excepción, y el paciente informado sobre la existencia de la línea de atención ciudadana detallada al final de este documento.
 - c. El paciente deberá asistir a la consulta solo. No se permitirán acompañantes en el establecimiento, excepto por motivos de fuerza mayor por ejemplo: niños o personas con movilidad reducida. En tales casos se autoriza un único acompañante.
 - d. Se solicitará extrema puntualidad en la asistencia, y se recomendará, dentro de las posibilidades del paciente, evitar movilizarse en transporte público.
 - e. El paciente deberá mantener el distanciamiento social y utilizar cubrebocas casero y/o barbijo hasta llegar al consultorio y dentro de éste (Atendiendo al decreto provincial nº 450/20)

MOMENTO DE LA CONSULTA:

- El profesional y el personal administrativo, deberá en todo momento mantener un trato respetuoso con el paciente, pero evitando saludos de abrazo, y/o de mano, y/o beso y todo otro contacto innecesario.
- Al ingresar al consultorio el paciente deberá inmediatamente lavarse las manos con agua y jabón y/o con alcohol en gel (estos insumos deberán ser provistos por el profesional o el centro de salud). Ver los gráficos expuestos al final de la presente guía.
- Debido a la dificultad de mantener la distancia social paciente/profesional, por las dimensiones habituales de un consultorio, el profesional deberá entregar al paciente un barbijo quirúrgico para ser utilizado mientras dure la consulta. El profesional deberá asegurarse que el paciente se haya higienizado previamente las manos y que el barbijo sea colocado de forma correcta.

CUIDADOS DEL PROFESIONAL:

- El profesional deberá asistir al consultorio con ropa de calle y cubrebocas casero o barbijo, evitando trasladarse en transporte público y con la máxima puntualidad.
- Al ingresar al consultorio deberá higienizarse las manos correctamente, repitiendo dicha acción antes de comenzar con la atención de cada paciente. Ver los gráficos expuestos al final de la presente guía.
- Luego deberá proceder a cambiarse colocando un ambo limpio, o bien chaqueta y pantalón destinado específicamente a la jornada laboral.
- Luego del cambiado, deberá volver a higienizarse las manos, y colocarse un barbijo quirúrgico antes de recibir al primer paciente. El mismo deberá ser cambiado si la atención se prolonga más de 4 horas.
- El profesional no podrá asistir pacientes si presenta síntomas compatibles con COVID.

RECOMENDACIONES DE ATENCIÓN EN CONSULTORIO PARA LICENCIADOS EN NUTRICIÓN EN CONTEXTO COVID 19

ESPACIO FÍSICO:

- Entre paciente y paciente deberán desinfectarse todas las superficies: escritorio, computadora, posnet, bolígrafo, teléfono, picaporte, instrumentos de medición, tales como: balanza, plicómetro, cintas, y cualquier otra superficie que pudiese haber estado en contacto con el paciente, el profesional o las secreciones de cualquiera de ellos. Se utilizará alcohol al 70% o una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente). Toda desinfección debe ser húmeda, no se recomienda usar escoba/escobillón.
- Se debe procurar la ventilación de ambientes cerrados mediante la apertura de puertas y ventanas a fin de permitir el recambio de aire con frecuencia. La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad.
- El Lic. en Nutrición debe exigir la limpieza y desinfección de espacios comunes, sala de espera y baño de la institución, tarea que deberá ser realizada por personal de limpieza de cada centro de salud donde se encuentre ejerciendo su jornada laboral.